



# Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

RUC: 20181009161

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2019-MDPB

Punta de Bombón, 17 de Septiembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBON**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBON EN SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

**VISTOS:**

El Informe N° 019-2019/EGAT-MDPB y el Informe N° 031-2019-GM/MDPB

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, reconoce a los Gobiernos Locales, la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiente al Concejo Municipal las funciones normativas, fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, asimismo el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, dispone en su norma IV que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias y exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción respetando los límites que señala la Ley;

Que, según artículo 40 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su párrafo segundo establece que “Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos o contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, con Informe N° 019-2019/EGAT-MDPB de fecha 11 de septiembre del 2019, el (e) Gerente de Administración Tributaria, presenta una propuesta para la Ampliación de la Amnistía Tributaria 2019 para los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, consistente en la condonación del 100% de los intereses, multas y sanciones por concepto de deuda al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, premio al buen pagador, condonación de los Arbitrios Municipales hasta el año 2018 para aquellos contribuyentes que actualicen los datos y características de sus predios y se pongan al día con el pago de su impuesto hasta el año 2019;

Estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas y en uso de las facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley







# Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

RUC: 20181009161

Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Ampliación de la Amnistía Tributaria 2019 para los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, consistente en la condonación del 100% de los intereses, multas y sanciones por concepto de deuda al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, premio al buen pagador, condonación de los Arbitrios Municipales hasta el año 2018 para aquellos contribuyentes que actualicen los datos y características de sus predios y se pongan al día con el pago de su impuesto hasta el año 2019.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Amnistía Tributaria entrara en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza, hasta el 31 de diciembre del 2019.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza Municipal, conforme a la normatividad vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HAGASE SABER**

Municipalidad Distrital Punta de Bombón  
  
Abog. Maryori Kenia Almonte Calle  
C.A.A. 18975  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Punta De Bombón  
  
Lic. Juan Raúl Rodríguez Torres  
ALCALDE

